

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2018.

Presupuesto general para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO 1	Ingresos directos	324.200,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	400,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas	34.200,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias de entidades territoriales	118.000,00 €
CAPÍTULO 5	Renta Bienes e Inmuebles	2.000,00 €
CAPÍTULO 7	Subvenciones	197.030,00 €
TOTAL		675.830,00 €

GASTOS

CAPÍTULO 1	Retribuciones de personal	218.838,00 €
CAPÍTULO 2	Gastos corrientes, suministros	187.000,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes a entidades territoriales	85.000,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones	184.992,00 €
TOTAL:		675.830,00 €

Plantilla y relación depuestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2018.

- a) Plazas de funcionarios:
 1. Habilitación nacional:
 - Secretario-interventor grupo A-1: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
 - Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - Personal de limpieza: 2 plazas.
 - Recaudador municipal: 1 plaza.
 - Arquitecto técnico: 1 plaza.
 - Personal cuidado de mayores: 2 plazas.
 - Monitores de tiempo libre: 2 plazas.
 - Monitor de cultura: 1 plaza.
 - Puestos de apoyo: 1 plaza.
- c) Cargo público:
 - Teniente de alcalde: 1 puesto.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla del Lozoya, a 2 de enero de 2018.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(03/82/18)

